

| Puesto de trabajo | Número | Nivel | Específico | Grupo | Requisitos |
|--|--------|-------|------------|-------|--|
| <i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Tenerife</i> Letrado Jefe G.C.I..... | 1 | 29 | 2.004.288 | A | Pertenece al Cuerpo Superior de Letrados del Estado. |
| <i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Tarragona</i> Letrado Jefe G.C.I..... | 1 | 29 | 2.004.288 | A | Pertenece al Cuerpo Superior de Letrados del Estado. |
| <i>Servicio Jurídico Gobierno Civil de Vizcaya (Bilbao)</i> Letrado Jefe G.C.I..... | 1 | 29 | 2.004.288 | A | Pertenece al Cuerpo Superior de Letrados del Estado. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES | | | | | |
| <i>Secretaría General</i> | | | | | |
| Secretario/a. Puesto trabajo nivel 30..... | 1 | 13 | 63.912 | CD | Mecanografía y taquigrafía. |

15137 RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados remitida por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Jurisdicción Laboral, así como relación de plazas desiertas.

Ilmo. Sr.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Jurisdicción Laboral, convocadas por Orden de 10 de octubre de 1986, y remitida por el Tribunal calificador la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en las bases 7.1, 7.2 y VIII, de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación de aprobados que a continuación se transcribe:

| Número | Apellidos y nombre | Puntuación |
|--------|--|------------|
| 1 | Carrión Matamoros, Eduardo | 22,40 |
| 2 | Adame Barbeta, Rosa María | 21,24 |
| 3 | Artaza Bilbao, María Josefa | 21,01 |
| 4 | Martínez Ochoa, Celia | 20,95 |
| 5 | Carrasco Manzanares, Elena | 20,85 |
| 6 | Burgos Herrero, Elena | 20,83 |
| 7 | Calvo Martínez, María Encarnación | 20,79 |
| 8 | Carrasco Motos, María José | 20,76 |
| 9 | García Santa Cecilia, Susana | 20,55 |
| 10 | Molina Villalba, Luisa | 19,39 |
| 11 | Canal Bouzas, Ana Luisa | 19,32 |
| 12 | Nogueira Guastavino, Adela | 18,70 |
| 13 | Jaureguizar Serrano, Marta | 18,58 |
| 14 | Manglano Die, Isabel | 18,52 |
| 15 | Amigo de Palau, María Antonia | 18,35 |
| 16 | Iniesta García, María Mercedes | 18,17 |
| 17 | Escobar Ramírez, Luisa | 17,99 |
| 18 | Romero Valdespino Jiménez, Gracia | 17,87 |
| 19 | Gayo Ydoate, José | 17,76 |
| 20 | García de la Vega López, María Antonia | 17,64 |
| 21 | Prat López, Alberto | 17,46 |
| 22 | Labordeta de la Cal, Enrique | 17,02 |
| 23 | González Santamaría, María Dolores | 16,92 |
| 24 | Tremosa Castells, María Remedios | 16,80 |
| 25 | Moreno González, Alfredo | 16,62 |
| 26 | Martínez Almazán, Jesús | 16,42 |
| 27 | Solis Aragón, Jesús | 16,18 |
| 28 | Adellac Pascual, María Carmen | 15,85 |
| 29 | Hernández Lafuente, Eloy | 15,69 |
| 30 | Ruigómez Gómez, Cristina | 15,40 |

Segundo.-Los incluidos en la relación precedente deberán presentar, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1, Código Postal 28015 Madrid, los siguientes documentos, así como la petición de destino:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figuraba en la base V de la convocatoria.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Declaración sobre conducta ciudadana, en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según modelo que figuraba en el anexo III de la convocatoria.

f) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV de la convocatoria.

g) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo, u Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.

h) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

Tercero.-En anexo que se acompaña a la presente Resolución se publican las plazas desiertas que se ofertan a los aspirantes aprobados. Los destinos serán adjudicados de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial:

a) Quienes obtuvieran destino en virtud de tal petición, no podrán solicitar nuevo destino hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

b) Los aspirantes que no formularan solicitud o no les correspondiera ninguna de las plazas pedidas, serán destinados, por el orden de calificación definitiva, a las plazas que no hubieran sido solicitadas, para lo cual éstas se ordenarán en función del mayor número de habitantes de la población donde tenga su sede al que corresponda la misma, según el último censo oficial elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Los que obtuvieran destino conforme a este sistema expuesto podrán solicitar traslado voluntario, a partir del momento mismo de su toma de posesión, sin que rija, por tanto, para ellos, el plazo de un año previsto en el punto a) de este apartado.

c) Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia de petición de destino, una vez terminado el plazo de presentación de documentos.

Cuarto.-Habiendo sido aprobado mayor número de opositores que las Secretarías actualmente desiertas, los aspirantes que no obtengan plaza quedan en situación de expectativa de ingreso en el Cuerpo hasta que se produzca alguna vacante con dotación presupuestaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de Secretarías desiertas de Magistraturas de Trabajo, según mayor número de población

- | | |
|----------------------|---------------------|
| Barcelona número 14. | Guipúzcoa número 3. |
| Barcelona número 15. | Guipúzcoa número 4. |
| Barcelona número 16. | Almería número 1. |
| Sevilla número 9. | Almería número 2. |
| Vizcaya número 6. | Huelva número 2. |
| Murcia número 1. | Castellón número 2. |
| Murcia número 4. | Albacete número 1. |
| Vigo número 2. | Tarragona número 1. |
| Vigo número 5. | Orense número 1. |
| Gijón número 2. | Lugo número 2. |
| Gijón número 3. | Palencia. |
| Alicante número 5. | Soria. |
| Alicante número 6. | |

MINISTERIO DE DEFENSA

15138 RESOLUCION 724/38573/1987, de 26 de junio, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncian puestos de trabajo, de libre designación, para funcionarios de los grupos «D» y «E».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185),

esta Dirección General de Personal, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 2.º 1 de la Orden 71/1985, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), ha resuelto convocar, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28071-Madrid.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran ocupando.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado o personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviere desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Director general, José Enrique Serrano Martínez.

ANEXO

| Puesto de trabajo | Número | Nivel | Complemento específico | Localidad | Grupo | Otros requisitos |
|---|--------|-------|------------------------|-------------|-------|------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS | | | | | | |
| <i>Subdirección General de Régimen Interior</i> | | | | | | |
| Secretario/a. Nivel 30..... | 1 | 13 | 5.326 | Madrid..... | D | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA | | | | | | |
| <i>Subdirección General de Ordenación Educativa</i> | | | | | | |
| Secretario/a. Nivel 30..... | 1 | 13 | 5.326 | Madrid..... | D | Idioma Inglés. |
| CUARTEL GENERAL DEL AIRE | | | | | | |
| Portero Mayor..... | 1 | s/n | - | Madrid..... | E | |

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15139 ORDEN de 29 de junio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito territorial, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden

de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Por último, a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel de puesto de trabajo que se estuviere desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 29 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.